



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012

### **PRESIDENTE:**

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

### **CONCEJALES:**

D. Francisco Carmona Limón (PP)

D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)

D. Joaquín Luque Arenas (PP)

D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)

D. Manuel Fernández Toribio (PP)

D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López (PP)

D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)

D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)

D. Félix Caler Vázquez (PP)

D<sup>a</sup>. Delia Gómez Camello (PP) (Se ausenta de la sesión tras el punto 9º, no reincorporándose a la misma)

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)

D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Expósito Sánchez (PSOE)

D. Luis Salas Cortés (PSOE)

D<sup>a</sup>. Isabel María Torres Alés (PSOE)

D<sup>a</sup>. Isabel Ginés Palacios (PSOE)

D. Francisco Plaza Criado (PSOE)

D. Juan Antonio Sáez Mata (IUCA)

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

### **INTERVENTORA DE FONDOS:**

D<sup>a</sup>. María Dolores Teruel Prieto

### **AUSENTES CON EXCUSA:**

D. Francisco González Salvador (PA)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dieciséis de Febrero de dos mil doce, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Manuel Estrella Martínez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora de Fondos del Ayuntamiento.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, aceptándose la inclusión de los asuntos no dictaminados y tras comprobarse la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-** El Pleno, al no producirse ningún tipo de objeción u observación, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el borrador del acta mencionada en el epígrafe.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**- Diciembre:**

**Fechas: 1 al 31 de Diciembre de 2011**

**Números: 1 al 456**

El Pleno queda enterado.



**PUNTO TERCERO.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS, DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AUTORIZACIONES DE APARCAMIENTOS PRIVADOS Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Y ALOJAMIENTOS DE ÉQUIDOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal- Delegado de Economía y Hacienda de fecha 14 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas en sesión extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 29 de diciembre, el Pleno de esta Corporación, aprobó con los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y de la Comisión de Participación ciudadana, la imposición y ordenación de nuevas Tasas para la Romería de la Virgen de la Cabeza.

No ha sido voluntad solo del equipo de Gobierno, las Tasas que se imponían en aquel momento, daban respuesta a diversas cuestiones:

Por un lado, suponía un reto la regulación jurídica de parte de las actividades y servicios que se prestaban en el Cerro, durante la celebración de la Romería de la Virgen de la Cabeza. Aunque en diversas ocasiones, ya se habían iniciado los trámites, y se habían plasmado por escrito distintas propuestas, no acababan de ver la luz.

Por otro lado, las demandas de aquellos ciudadanos de Andujar, que por diversos motivos, exigían una respuesta municipal, a la vista de que si no participaban ni eran usuarios de servicios que se prestaban, por qué tenían que sufragarlos.

El expediente tramitado, ha tenido el periodo de información pública previsto en el Texto Refundido de la LRHL 2/2004 de 5 de marzo, y algunos vecinos, han interpuesto reclamaciones al mismo, en concreto los siguientes:

<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>
53590207T	DAVID CAÑO VILLAR
52596595	RAFAEL EXPOSITO GALLARDO
25976953V	MANUEL CAMPOS POZA
52544746G	ISABEL LOPEZ AROCA
52547713G	FRANCISCO JOSE LOPEZ AROCA
25966510Q	CAMACHO DE SILVA, MARIA JOSEFA y otros 1220 firmas
52555185R	ACEITUNO LENDINEZ, ENRIQUE
52559405N	VILLAR CALET, JOSE MARIA
78685815D	RUIZ CACERES, MARIA DEL ROSARIO
78682576J	MACHUCA SEGADO, INMACULADA
25928099S	CAÑO CARDEÑAS, JOSEFA
26174939L	EXPOSITO SANCHEZ, FRANCISCO
78689437C	HERMOSILLA TORRES, JOSE
53911493E	MONTIEL GUTIERREZ, TRINIDAD
74992408B	SERRANO SABALETE, JOAQUIN
78686534S	MONTIEL GUTIERREZ, ALFONSO
52545492Z	TIJERAS VELASCO, DOLORES
78688998H	CALZADO TEJERO, MARIA CARMEN
52542284A	LOPEZ CASTILLO, MIGUEL
52554242R	CAMACHO DE SILVA, MARIA DOLORES
30514105M	GOMEZ MUDARRA, MERCEDES
25966510Q	CAMACHO DE SILVA, MARIA JOSEFA
78682791K	TAPIAS RUEDA, ANGELES
52557727J	GARCIA UREÑA, ANGEL FRANCISO
74985542E	GARCIA SACASA, ANGEL
25954787T	HERMOSILLA MENOR, JOSE
53593293G	HERMOSILLA MENOR, FRANCISCO
25981435Z	MONTAÑEZ ESTEO, BRAULIO
26199117R	ARMENTEROS LENDINEZ, MERCEDES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

NIF	NOMBRE
23653629S	LENDINEZ ESCOBAR MARIA
53332041D	GARCIA SALGADO, MARIA DEL CARMEN
23422100G	ARMENTEROS GARCIA JOSE MOISES
53591842W	MONTAÑEZ ARMENTEROS, BRAULIO
78683359Z	HERMOSILLA TORRES, ROSA
53598014X	MONTAÑEZ ARMENTEROS, ELIANA
74987304J	ESTEO DIAZ, MERCEDES
52543264V	MARTINEZ SABALETE, FRANCISCO
52545157R	RODRIGUEZ MORA, JOSEFA
52548282K	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DE LA CABEZA
52542550Q	MONTAÑEZ ESTEO, CUSTODIO
53911120V	MONTAÑEZ RODRIGUEZ, ANGEL CUSTODIO
52558429W	ALVAREZ PEÑA, JOSE LUIS
25954681D	HERRERA LOPEZ, JOSE RAMON
25927236A	TORRES GOMEZ, ROSA
52541446Q	RODRIGUEZ MORA, ANA MARIA
25862024L	MONTAÑEZ RUEDA, FRANCISCO
53597407R	MARTINEZ RUS, NATALIA
74995083H	HERMOSILLA MENOR, LUIS
75001344T	HERMOSILLA MENOR, MARIA CARMEN
53599116P	MARTINEZ FERNANDEZ, NOEMI
53590461R	REDONDO EXPOSITO, BEATRIZ
78682468C	HERMOSILLA TORRES, LUIS
26733211N	SANCHEZ ADAN, JUAN
26743388T	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE
78681899A	SANCHEZ HERMOSILLA, MARIA CARMEN
52556373Q	GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA
75011136V	GOMEZ SERRANO, TRINIDAD
52555234G	VERDEJO QUEVEDO, JUAN CARLOS
52540201J	JIMENEZ HERNANDEZ, MANUEL
25962850J	CONTRERAS GAMIZ, MILAGROS
53599645P	HERMOSILLA CONTRERAS, JOSE
53592876R	HERMOSILLA CONTRERAS, MILAGROS
78683541N	RUANO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
80114596F	LUNA JIMENEZ, JOSE
25972120Z	GUTIERREZ VELASCO, JOSEFA ANTONIA
52541672N	UREÑA LARA, Mª DE LA CABEZA
52556489	PEREZ MUÑOZ, JOSEFA
52557748B	SANCHEZ HERMOSILLA, JUAN

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales y por la Intervención de Fondos, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda que dictamine el siguiente acuerdo, para su aprobación por el Pleno,

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamaciones presentadas por los vecinos, anteriormente nombrados.



**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas:

A) NUMERO 58, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.

En esta Ordenanza se introducen las aclaraciones correspondientes a los hechos imponderables de tiendas de campaña, así como las relativas a los módulos.

B) NUMERO 59 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y ALOJAMIENTO DE EQUIDOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACION DE LA ROMERIA.

C) NUMERO 60, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AUTORIZACIONES DE APARCAMIENTOS PRIVADOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Texto Integro de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndose que contra el presente acuerdo solo puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el TSJ con Sede en Granada en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación.”

*D. Francisco Carmona Limón, Portavoz del Partido Popular, explica el tema.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, se produce la siguiente votación separada:

**A) DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 58, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.**

Sometido el asunto, se produce el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (11 PP + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 8 (PSOE)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la ordenanza epigrafiada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**B) DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 59 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y ALOJAMIENTO DE EQUIDOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACION DE LA ROMERIA.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la ordenanza epigrafiada.

**C) DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 60, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AUTORIZACIONES DE APARCAMIENTOS PRIVADOS EN DEHESA VIRGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la ordenanza epigrafiada.



**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN DEL PGOU.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta - Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 26 de Enero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“4º.3.INTERPRETACIÓN DEL ART. 73 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN GENERAL DE ANDÚJAR.

La Comisión por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 25 de Enero de 2011, dictamina en base a lo regulado por el art. 73 de la Ordenanza Municipal de la Edificación del Plan General de Andújar, se formule por el Excmo. Ayuntamiento Pleno interpretación del art. 73 de la Ordenanza Municipal de la Edificación del PGOU, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Las escaleras interiores de una vivienda o local, de uso estrictamente privado, podrán construirse como mejor convenga al usuario, sin otra limitación que su ancho, que deberá ser mayor de 60 cms. Las determinaciones recogidas en el aptdo. 2 y siguientes del art. 73 de la Ordenanza Municipal de la Edificación solo serán de aplicación a las escaleras de uso público.

SEGUNDO: Que se le de audiencia a la Consejería de Vivienda y de Ordenación del Territorio, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

*D. Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PGOU REFERIDA A NUEVA ALINEACIÓN EN LA CALLE MAGDALENAS PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta - Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“3º.3. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL, REFERIDA AL ART. 111 D ELAS NORMAS URBANISTICAS Y NUEVA ALIENACION EN CALLE MAGDALENAS, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta de la Alcaldía que dice: “En relación a la Modificación Puntual del Plan General referida a Cambio de Alineación en C/ Magdalenas , promovida por el Excmo. Ayuntamiento.

Y en atención a los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y al informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 30 de Enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.c de la LOUA.

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General, referida al cambio de alineación de la





C/Magdalenas, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

SEGUNDO.- Insertar anuncio de información pública del presente en el B.O.P., de dicha aprobación de conformidad con lo establecido en los arts. 29.1 a) y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Urbanismo”.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 9 de Febrero de 2012, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acuerde en el mismo sentido de lo anteriormente expresado.”

*D. Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE ZOOLOGICO Y AULA DE LA NATURALEZA EN CARRETERA DE LA CADENA, PROMOVIDO POR D. GUILLERMO DELGADO SÁNCHEZ.**- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta - Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“4º.2. DICTAMEN DE APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LA INSTALACION DE UN ZOOLOGICO Y AULA DE LA NATURALEZA EN CTRA. DE LA ALCAPARROSA, KM. 7,5, PRESENTADO POR DON GUILLERMO DELGADO SANCHEZ.

Visto el expediente sobre el proyecto de actuación para declaración de interés social de la Actividad de Zoológico y Aula de la Naturaleza en Ctra. de la Alcaparrosa, km. 7,500, presentado por D. Guillermo Delgado Sánchez y los informes emitidos, sobre el particular, por el Arquitecto Municipal, Técnico Municipal de Medio Ambiente, Técnico de Desarrollo Local y la Técnica Jurídica de Urbanismo, de la Consejería de Agricultura y Pesca y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del expediente para Declaración de Interés Social de la implantación de Actividad de Zoológico y Aula de la Naturaleza en Ctra. de la Alcaparrosa, km. 7,500, presentado por D. Guillermo Delgado Sánchez.

**SEGUNDO:** *Aprobación de Proyecto de Actuación para declaración de interés social de la implantación de Actividad de Zoológico y Aula de la Naturaleza en Ctra. de la Alcaparrosa, km. 7,500, presentado por D. Guillermo Delgado Sánchez, siéndole de aplicación para que dicha aprobación sea efectiva, los siguientes condicionantes:*

- A) Que no se cumpla ninguna de las dos condiciones previstas en el art. 187 del PGOU para evitar la formación de nuevos asentamientos.
- B) Al cumplimiento de las obligaciones derivadas de lo establecido en el núm. 6, del art. 52 de la LOUA.
- C) Al depósito de la garantía para desmantelamiento de las instalaciones con carácter previo a la concesión de licencia urbanística.
- D) Al pago de la compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable. A tal



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

efecto se señala que el pago de la correspondiente prestación compensatoria deberá efectuarse en el momento de su devengo con ocasión del otorgamiento de la licencia por una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. El pago de la cantidad resultante de la liquidación correspondiente deberá efectuarse como requisito previo para el otorgamiento de la licencia urbanística.

- E) A los efectos de lo establecido en el nº 4 del art. 52 de la Ley 7/2002, se establece una duración de 50 años para la autorización que se propone, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias previstas en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.
- F) Se acreditará la propiedad, debiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 211.2 de las normas urbanística, garantizarse la agregación de las tres parcelas, considerado que la superficie total de 39.763,25 metros cuadrados es la suma de tres parcelas registrales distintas.
- G) Se aportará plano de ubicación de la finca en cartografía Oficial del Plan General Vigente.

**TERCERO.-** Del Acuerdo adoptado se dará traslado los interesados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente, se deberá remitir copia del Acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 9 de Febrero de 2012, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acuerde en el mismo sentido de lo anteriormente transcrito.”

*D. Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO SÉPTIMO.- INSCRIPCIÓN DE NUEVAS ASOCIACIONES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de 20 de Enero de 2012 dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana celebrada en sesión extraordinaria el día 25 de Enero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vistas las solicitudes de inscripción, presentadas por distintas asociaciones, y los informes técnicos realizadas al efecto, PROPONGO: se acuerde, por el Pleno de la Corporación, previa consulta a la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, de las siguientes:

- A. CLUB CICLISTA TRONCHACADENAS.
- B. ASOCIACIÓN INSTITUTO VIEJO DE ALUMNOS/AS IES “NTRA. SRA. DE LA CABEZA”.
- C. ASOCIACIÓN CULTURAL ESCENIUM.
- D. ASOCIACIÓN JUNENIL ILINATUR.

En el mismo sentido, propongo sean incluidos como miembros de la Comisión Mixta de Participación Ciudadana:

D. Daniel Herreras Oliva, con D.N.I. 53.598.488-R, en representación de la Asociación Instituto Viejo de Alumnos/as IES “Ntra. Sra. de la Cabeza”.

D. Marcos Luis Hervás Molina, con D.N.I. 52.553.510-M, en representación de la Asociación Cultural



Escenium.

D. Juan Ignacio Mora Pérez, con D.N.I. 52.559.968-T, en representación de la Asociación Juvenil Ilinatur.”

*D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO OCTAVO.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JÁNDULA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Enero de 2012 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Compras en su sesión extraordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“En relación con el expediente instruido para la cesión gratuita de propiedad de terrenos del Instituto de Enseñanza Secundaria “Jándula”y ampliación del mismo, para el desarrollo y consolidación de actividades educativas en Andújar, a la Junta de Andalucía-Consejería de Educación, y en virtud de lo solicitado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la aceptación de la cesión de los terrenos referidos.

**PROPONGO:**

**PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo de Pleno del día 22 de marzo de 2001, para la cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal, descritos en dicho acuerdo, a la Junta de Andalucía- Consejería de Hacienda y Administración Pública-Consejería de Educación.; para el desarrollo y consolidación de actividades educativas en Andújar, del Instituto de Enseñanza Secundaria “Jándula”, así como, la ampliación de sus instalaciones destinadas al mismo fin.

**SEGUNDO:** Dar traslado la Delegación Provincial de Educación, Intervención, Urbanismo, Servicios y Patrimonio.”

*D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López, Concejala-Delegada de Patrimonio, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO NOVENO.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES POR ERRORES MATERIALES.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de Febrero de 2012 cuyo texto literal es el siguiente:

“El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011, adoptó por unanimidad de las Sras. Concejales y Sres. Concejales asistentes, la denominación de calles de nueva apertura en nuestra ciudad (concretamnte, en la urbanización realizada en el Plan Parcial situado junto al Pabellón Polideportivo Cubierto, próximo a la calle Juan Sebastián Elcano); en dicho acuerdo figuraba, entre otras, la siguiente calle:

– *Manuel Ávila López. Médico*

Advertido error material en la propuesta aprobada, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 105 (Revocación de





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

actos y rectificación de errores), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente propongo se lleve a cabo la corrección del nombre de la citada vía, siendo el nombre correcto el siguiente:

- **Manuel Ávila Molina. Médico**

Del mismo modo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 12 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de denominar a la primera calle situada entre la c/ Cazorla y la futura Avda. Dieciséis de Octubre, paralela a la Avda. Blas Infante, como calle de Vicente Vilches Agudo.

Advertido, igualmente, error material en la propuesta aprobada, propongo se lleve a cabo la corrección del nombre de la citada calle, siendo el nombre correcto el de

- **Vicente Vilchez Agudo**

*D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER ANDÚJAR XII.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“A fin de acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Considerando la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del Área de Desarrollo Local .

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la solicitud del proyecto formativo ESCUELA TALLER ANDUJAR XII, cuyo objetivo será la de Promover la Inserción en el Mercado de Trabajo de desempleados/as, mayores de 16 años y menores de 25 años, conforme a la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local para las especialidades formativas de:

Especialidad	Código	Nº alumnos.
CARPINTERÍA	MAMSO3ET	8
MONTAJE ESTRUCTURAS METÁLICAS	FMEL07ET	8
TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMATICOS	IFCI01ET	8
	TOTALES	24

**Segundo.-** Dictaminar favorablemente solicitar la subvención económica que figura en la solicitud que se acompaña en el proyecto.

**Tercero.-** Comprometerse a la aportación municipal e inclusión en las Partidas correspondientes del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de las cantidades contempladas en el proyecto de solicitud, o la que resulte en función de lo estipulado en la resolución aprobatoria.



**Cuarto.-** Que de la presente se de traslado al Área de Desarrollo Local y al S.A.E.”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Desarrollo Local, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA FORMATIVO TALLER EMPLEO ANDÚJAR.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“A fin de acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Considerando la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del Área de Desarrollo Local .

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Propongo a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la solicitud del proyecto formativo TALLER DE EMPLEO ANDÚJAR, cuyo objetivo será la de Promover la Inserción en el Mercado de Trabajo de desempleados/as, mayores de 25 años, conforme a la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local para las especialidades formativas de:

<b>Especialidad</b>	<b>Código</b>	<b>Nº alumnos.</b>
<b>SASTRERÍA DE TRAJES TRADICIONALES</b>	<b>ARTT02ET</b>	<b>8</b>
<b>GUARNICIONERÍA</b>	<b>ARTL01ET</b>	<b>8</b>
<b>ALFARERÍA / CERÁMICA</b>	<b>ARTC01ET</b>	<b>8</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>24</b>

**Segundo.-** Dictaminar favorablemente solicitar la subvención económica que figura en la solicitud que se acompaña en el proyecto.

**Tercero.-** Comprometerse a la aportación municipal e inclusión en las Partidas correspondientes del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de las cantidades contempladas en el proyecto de solicitud, o la que resulte en función de lo estipulado en la resolución aprobatoria.

**Cuarto.-** Que de la presente se de traslado al Área de Desarrollo Local y al S.A.E.”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Desarrollo Local, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL “ANDALUCÍA ORIENTA”.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

favorablemente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando la Orden de 17 de diciembre de 2009 por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como estimando del mismo modo la importancia del servicio que se puede prestar a los desempleados y emprendedores de nuestra localidad.

Considerando el informe emitido desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local en relación a el Programa Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo.

A la vista de la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del Área de Desarrollo local,

Considerando el acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo Rector del O.A.L. en fecha 25 de febrero de 2011, por le cual se viene a emitir dictamen favorable para la aprobación de la solicitud de ayudas del “Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” y Programa de Acompañamiento a la Inserción” en el marco de la Orden de 26 de Diciembre de 2007.

### **Propongo a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la solicitud de ayudas públicas para el **Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” y Programa de Acompañamiento a la Inserción**, regulado por la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril,.

**Segundo.-** Aprobar solicitar la subvención económica comprendida en la solicitud presentada de acuerdo al detalle que se reconoce en la misma.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el presente acuerdo

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente al Área de Desarrollo Local y a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo).”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Promoción Económica, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:



“Considerando la Orden de 17 de diciembre de 2009 por la que se modifica el plazo de presentación de solicitud de la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como estimando del mismo modo la importancia del servicio que se puede prestar a los desempleados y emprendedores de nuestra localidad.

Considerando el informe emitido desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local en relación a el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo,

A la vista de la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del Área de Desarrollo local.

**Propongo a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** aprobación de la solicitud de ayudas públicas para el **Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo**, regulado por la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril,.

**Segundo.-** Solicitar la subvención económica comprendida en la solicitud que se presenta de acuerdo al detalle que se reconoce en la solicitud adjunta.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el presente acuerdo.”

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente al Área de Desarrollo Local y a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo).”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Promoción Económica, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando la Orden de 17 de diciembre de 2009 por la que se modifica el plazo de presentación de solicitud de la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como estimando del mismo modo la importancia del servicio que se puede prestar a los desempleados y emprendedores de nuestra localidad.

Considerando el informe emitido desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local en relación a el Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo,

Considerando la solicitud realizada desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**Propongo a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobación de la solicitud de ayudas públicas para el **Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo**, regulado por la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril,.

**Segundo.-** Solicitar la subvención económica comprendida en la solicitud que se presenta de acuerdo al detalle que se reconoce en la misma.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el presente acuerdo.

**Cuarto .-** Dar traslado de la presente al Área de Desarrollo Local y a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo).”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Promoción Económica, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de Febrero de 2012, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local en su sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando la Orden de 17 de diciembre de 2009 por la que se modifica el plazo de presentación de solicitud de la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como estimando del mismo modo la importancia del servicio que se puede prestar a los desempleados y emprendedores de nuestra localidad.

Considerando el informe emitido desde los servicios técnicos del área de Desarrollo Local en relación a el Programa de Acciones Experimentales para el Empleo,

Considerando la solicitud elaborada desde los servicios técnicos del Área de Desarrollo local,

**Propongo a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la solicitud de ayudas públicas para el **Programa Acciones Experimentales**, regulado por la Orden de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril,.





**Segundo.-** Solicitar la subvención económica comprendida en la solicitud que se presenta de acuerdo al detalle que se reconoce en la misma.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar y desarrollar el presente acuerdo

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente al Área de Desarrollo Local y a la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo).”

*D. Joaquín Luque Arenas, Concejal-Delegado de Promoción Económica, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

*En este momento de la sesión plenaria, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se produce un receso.*

*Finalizado el receso, se reanuda la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.*

**PUNTO DECIMOSEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DENUNCIANDO EL COLAPSO QUE SE PADECE EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS REFERIDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LOS RECORTES LLEVADOS A CABO AL RESPECTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Registro General Municipal el día 13 de Febrero de 2.012, con número de registro de entrada 2.396, del siguiente tenor literal:

“El derecho a la vivienda digna es un derecho reconocido como principio programático en nuestra Constitución. A dicho principio se deben orientar las políticas de vivienda llevadas a cabo por las distintas Administraciones dentro del ámbito competencial que legalmente les corresponde.

Así, si bien es cierto que existe una reserva de Ley por parte del Estado en cuanto a la legislación básica en materia de suelo, no es menos cierto que son las Comunidades Autónomas las que de forma efectiva tienen transferidas las competencias tanto en la ordenación del territorio, planificación y promoción de viviendas de promoción pública y de Protección Oficial así como todo lo referente a disciplina urbanística. Es decir, en el caso de Andalucía es la Junta la competente en materia de suelo y vivienda.

Que la Junta de Andalucía en virtud de dichas competencias y para la ejecución de las mismas viene firmando con los municipios andaluces diversos convenios en materia de vivienda.

Que uno de dichos Convenios viene referido al Programa de Rehabilitación Autónoma acogido al Plan Andaluz de Vivienda. Respecto a dicho Programa el Ayuntamiento de Andújar ha venido firmando el correspondiente Convenio a fin de que vecinos(as) de nuestra ciudad se pudieran acoger a dicho Programa.

Cabe recordar que el Programa de Rehabilitación Autónoma permite la rehabilitación de viviendas a aquellas familias que tengan ingresos inferiores a dos y medio del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), que las viviendas tengan una antigüedad de más de 10 años y que sean residencia habitual, entre otros requisitos.

Que respecto a dicho Programa se viene aplicando una política de serios recortes por parte de la Junta de Andalucía, sin obviar el colapso en la tramitación de las pocas ayudas concedidas. Así, y para ver su evolución, en el año 2007 en Andújar hubo 106 solicitantes y tan sólo se aprobaron 73 ayudas; en el 2008 fueron 102 las solicitudes presentadas y 70 las ayudas concedidas; si bien en el año 2009 este número de solicitudes de elevó hasta las 140 sólo 20 fueron aprobadas, de las cuales todavía no se ha ejecutado ninguna actuación pese a los tres años transcurridos.

De lo expuesto, no solamente se evidencian los recortes por parte de la Junta de Andalucía en dichas ayudas sino que dichos recortes se ponen de manifiesto por el hecho cierto de que ni en el año 2010 ni en el pasado de 2011 se han convocado ayudas del Programa de Rehabilitación Autónoma existiendo actualmente más de 400 solicitudes de rehabilitación de vivienda acumuladas de los últimos tres años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Si preocupante es la situación denunciada con respecto al Programa de Rehabilitación Autonómica más preocupante son, si cabe, las ayudas referidas a Transformación de Infravivienda que en base al Convenio suscrito en mayo de 2009 suponía intervenir en 4 actuaciones en todo el municipio de Andújar con una inversión total de 120.000 € correspondiendo a cada una de las cuatro viviendas a las que se circunscribía la actuación un total de 30.000 € por vivienda. Dicho Programa pese a los más de tres años transcurridos y requerimientos formulados por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía no ha sido ejecutado en ninguna de sus actuaciones.

En el mismo sentido el Programa de Rehabilitación Integral de Barriadas en cuyo ámbito de actuación había sido incluida Andújar (Polígono Puerta de Madrid y Lagunilla) tampoco ha sido ejecutado en lo que a la anualidad de 2011 correspondía; así la Junta de Andalucía no ha ejecutado ningún proyecto acogido a dicho Programa pese a constar en el Convenio suscrito entre la Junta y el Ministerio de Fomento la obligación de invertir durante el año 2011 la cantidad de 119.340 € en rehabilitación de edificios ubicados tanto en el Polígono Puerta de Madrid como en la barriada de La Lagunilla con una financiación de 108.193,29 € por parte de la Junta y 11.146,71 € por cada uno de los particulares beneficiarios.

Por último, y en lo que se refiere al Programa de Instalación de Ascensores en edificios de Andújar, las ayudas correspondientes al mismo se encuentran paralizadas desde el año 2009, siendo más de 25 las comunidades de vecinos que tienen la ayuda aprobada desde julio de 2009 sin que, hasta la fecha, hayan podido ejecutar las obras de accesibilidad y eliminación de barreras mediante la colocación de un ascensor en sus respectivos bloques de pisos; comportando ello un importante perjuicio a las personas mayores y con discapacidad que se ven privadas de poder salir a la calle y desarrollar una vida normalizada por no tener el ascensor puesto al no haber recibido las ayudas prometidas y concedidas por parte de la Junta de Andalucía.

Todo lo expuesto pone de manifiesto la situación que se denuncia con la presente Moción el colapso en la tramitación de las pocas ayudas concedidas perjudicando seriamente a decenas de familias de Andújar y evidenciándose los continuos recortes de la Junta de Andalucía con las familias más desfavorecidas de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Andújar la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

1º. Denunciar el colapso por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en la tramitación de ayudas referidas a los Programas de Rehabilitación Autonómica, de Transformación Integral, de Rehabilitación Integral de Barriadas y de Rehabilitación de Edificios-Instalación de ascensores, en lo que se refiere a la ciudad de Andújar y que está comportando la demora en más de tres años en la ejecución de las obras en viviendas y edificios.

2º. Denunciar los progresivos recortes a los que se está sometiendo la política de vivienda por parte de la Junta de Andalucía al aminorarse, año tras año, el número de ayudas concedidas y la no convocatoria en los dos últimos años de ayudas para el Programa de Rehabilitación Autonómica así como el Programa de Transformación Integral, el de Rehabilitación Integral de Barriadas y el Programa de Rehabilitación de Edificios-Instalación de Ascensores.

3º. Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma inmediata, haga efectivas y ejecute las obras en viviendas correspondientes a las 20 solicitudes aprobadas del Programa de Rehabilitación Autonómica y que se recogen en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Andújar y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 13 de febrero de 2009, decidiendo igualmente la aprobación de las 107 solicitudes que quedaron pendientes de disponibilidad presupuestaria.

4º. Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma inmediata, disponga lo necesario para proceder a la ejecución de las cuatro actuaciones acogidas al Programa de Transformación Integral y que constan en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía el 15 de mayo de 2009.

5º. Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma inmediata, proceda a ejecutar las actuaciones previstas en el marco del Programa de Rehabilitación de Barriadas (Lagunilla y Polígono Puerta de Madrid) en lo que se refiere a la anualidad de 2011 por importe de 119.340 € y disponer lo oportuno con respecto a la cantidad prevista para 2012 de 440.640 €.



6º. Instar a la Junta de Andalucía para que, de forma inmediata, proceda a hacer efectivas las ayudas referidas al Programa de Rehabilitación de Edificios para la instalación de ascensores que desde el año 2009 y 2010 están pendientes, en lo que se refiere al municipio de Andújar.

7º. Dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial en Jaén, a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a todos los solicitantes de las ayudas referidas en la presente Moción.”

*D. Francisco Carmona Limón, Portavoz del Partido Popular, lee y defiende la moción.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, la moción se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (10 PP + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 8 (PSOE)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la moción anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Registro General Municipal el día 13 de Febrero de 2.012, con número de registro de entrada 2.397, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La entrega a cuenta que, el Ayuntamiento de Andújar recibió en diciembre de 2011 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por su participación en los Tributos del Estado fue de 576.361,11 euros. La entrega a cuenta que ha recibido en enero de 2012 es de 569.682,36 euros al aplicarse el artículo 10 del Real Decreto-Ley 20/2011 de 29 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Por tanto, en enero el Ayuntamiento ha recibido 6.678,75 euros menos que en diciembre pasado. Si a estos datos añadimos que en diciembre, el Ministerio descontó 14.719,14 euros como reintegro al Fondo por la liquidación del PIE de 2008 y que en enero de 2012 ha descontado 32.200,34 euros por las liquidaciones de 2008 y 2009 nos lleva a que la cantidad neta recibida sea de 537.482,02 euros cuando en diciembre fue de 561.641,97 euros, arrojando una diferencia de 24.159,95 euros entre los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012.

Si se mantiene la actual situación, la cantidad que se deja de recibir en relación al año 2011 sería de 289.919,40 euros, suponiendo un problema importante para la tesorería municipal a la hora de cumplir con sus obligaciones de pago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incremente la cantidad de dinero destinado a la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado.

2º.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que amplíe hasta diez años el periodo de reintegro de fondos por las liquidaciones de los ejercicios de 2008 y 2009.

3º.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.”

*D. Juan Antonio Sáez Mata, Portavoz de Izquierda Unida, lee y defiende la moción.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (8 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 10 (PP)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la moción anteriormente transcrita, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

**PUNTO DECIMOCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA NECESIDAD DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA PROVINCIA DE JAÉN Y ANDÚJAR.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Registro General Municipal el día 13 de Febrero de 2.012, con número de registro de entrada 2.398, del siguiente tenor literal:

### **“Exposición de Motivos**

La provincia de Jaén se encuentra en los últimos lugares de España en lo que se refiere a desarrollo económico y social. Recientemente la Encuesta de Población Activa correspondiente al 4º Trimestre de 2.011 nos decía que en la provincia tenemos 83.700 personas sin empleo, de ellas 6.500 personas de Andújar, y la tendencia de los próximos meses es que el paro aumentará significativamente tanto en la provincia como en Andújar.

De otra parte, la provincia de Jaén ha recibido en los últimos años menos dinero para inversiones por habitante que la media de todas las provincias españolas. Se calculan en torno a 1.700 millones de euros lo que Jaén ha dejado de recibir para inversiones.

Sin duda, la recuperación de gran parte de las inversiones hasta ahora no financiadas, ayudaría a la reactivación económica de la provincia y de Andújar y a la creación de empleo en ambas. Centrándonos en Andújar, proyectos como el Parque Empresarial Innovandújar, Centro Logístico Intermodal, modernización y acondicionamiento de Caminos Rurales, reforestación, explotación y mantenimiento de la superficie forestal, adecuación de la Autovía a su paso por Andújar, entre otros, podrían ser una realidad, contribuyendo al despegue económico de nuestra comarca.

Todo ello se concretaría en un Plan Extraordinario de Inversiones para la provincia de Jaén financiado por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía en colaboración con los Ayuntamientos afectados, entre ellos, el de Andújar.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**1º-** Instar al Gobierno de la Nación para que aporte la financiación necesaria a un Plan Extraordinario de Inversiones para la provincia de Jaén en el periodo 2.012-2.015.

**2º.-** Instar a la Junta de Andalucía para que aporte la financiación necesaria al Plan Extraordinario de Inversiones para la provincia de Jaén en el periodo 2.012-2.015.

**3º.-** Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.”

Asimismo, queda enterado el Pleno de la enmienda transaccional a la moción de Izquierda Unida



sobre la necesidad de un plan extraordinario de inversiones para la provincia de J  en y And  jar presentada por el Partido Popular, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ACUERDOS:**

1 . Solicitar al Gobierno de la Naci n a que impulse y apoye, dentro de las posibilidades presupuestarias, las inversiones que sienten las bases para el crecimiento y el desarrollo socio-econ mico de And  jar y su comarca.

2 . Instar al Gobierno de la Junta de Andaluc a a que impulse y apoye, dentro de las posibilidades presupuestarias, las inversiones a favor del Parque Empresarial INNOVAND  JAR y contrucci n del Centro Log stico Intermodal como determinantes para el desarrollo industrial y la creaci n de empleo en And  jar y su comarca.”

*D. Juan Antonio S ez Mata, Portavoz de Izquierda Unida, lee y defiende la moci n.*

A continuaci n se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporaci n.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votaci n con la obtenci n del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (8 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 10 (PP)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la moci n anteriormente transcrita, por mayor a simple de los miembros presentes de la Corporaci n.

**PUNTO DECIMONOVENO.- MOCI N DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA CONGELACI N DEL SALARIO M NIMO INTERPROFESIONAL.-** Queda enterado el Pleno de la moci n epigrafiada presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General Municipal el d a 13 de Febrero de 2.012, con n mero de registro de entrada 2.399, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICI N DE MOTIVOS**

La medida adoptada por el nuevo Gobierno nacional del Partido Popular de congelar el salario m nimo interprofesional supone un ataque a la cohesi n social. Una medida cruel que no se ha tomado en los  ltimos a os a pesar de la intensificaci n de la crisis financiera y que perjudica de lleno a las familias con menos recursos.

La congelaci n del salario m nimo no responde, desde el punto de vista econ mico, a la lucha contra el d ficit, puesto que no incide en el mismo y, adem s, va a contraer m s el consumo, lo que incidir  a n m s negativamente en nuestra demanda interna y en nuestra econom a.

Por tanto, va a tener repercusiones en las rentas de numerosos hogares porque muchos trabajadores y trabajadoras tienen este salario, un indicador que ahora va a significar una p rdida de poder adquisitivo.

Esta decisi n evidencia la diferente forma de entender la crisis que tiene el PP, que empieza a gobernar con arreglo a sus principios de siempre, con una medida regresiva que no tiene l gica econ mica ni social.

Adem s, todo el paquete de medidas adoptadas por el Gobierno de Rajoy es injusto porque la subida de impuestos y los recortes sociales cargan en las clases medias, los pensionistas, los asalariados, los j venes y los aut nomos. Los sacrificios no recaen sobre las rentas m s altas y las grandes fortunas.

En cambio, el PSOE defiende un Impuesto para los Grandes Patrimonios, pero el PP prefiere subir el IRPF a todos. Sin duda, se trata del mayor recorte hist rico que recaer  sobre los j venes y las clases medias y bajas.

Adem s, las medidas provocar n m s recesi n y m s paro. Por ello, para el Partido Socialista hay otra forma de encarar el ajuste de la econom a y del d ficit p blico. Y el camino no es ajustar en educaci n y en I+D, sino modificar otros impuestos que no perjudican ni al consumo ni al crecimiento de la econom a.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Estos impuestos son los que pueden gravar a los grandes patrimonios y a las grandes corporaciones, a través del incremento y de la revisión del actual Impuesto de Sociedades. Son tributos que afectan a quien más tiene y pueden pagar y no van a reducir ni su consumo ni la actividad económica.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar eleva al Pleno para su consideración los siguientes

### ACUERDOS

1. Rechazar la congelación del salario mínimo interprofesional adoptada por el nuevo Gobierno del Partido Popular, al considerarse dicha medida un ataque a las personas que menos recursos tienen.
2. Instar al Gobierno de la Nación a incrementar este año un 1% el Salario Mínimo Interprofesional.
3. Revisar semestralmente el SMI en el supuesto de que no se cumplan las previsiones del índice de precios.
4. Oponerse al paquete de medidas del Gobierno del PP que están provocando más paro y más recesión a nuestro país.”

*D. Francisco Manuel Huertas Delgado, Portavoz del Partido Socialista, lee y defiende la moción.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (8 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 10 (PP)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la moción anteriormente transcrita, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

**PUNTO VIGÉSIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CONTINUIDAD DEL PLAN ACTIVA JAÉN.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General Municipal el día 13 de Febrero de 2.012, con número de registro de entrada 2.400, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de enero de 2006, el Consejo de Ministros aprobó para Jaén un Programa de Medidas de Activación “Jaén XXI” que, ampliado con otras medidas de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, constituía la iniciativa conocida por todos como el Plan Activa Jaén.

Este programa de impulso fue aprobado para que la provincia de Jaén superara la sequía inversora de los 8 años de gobierno del PP, donde esta provincia ocupó los últimos puestos en la inversión de los Presupuestos Generales del Estado. La programación media de inversión durante sus ocho años fue de 52,3 millones de euros, insuficientes para el fomento del desarrollo de la provincia de Jaén.

El balance de este periodo no pudo ser más negativo, no se construyó ni un kilómetro de autovía, ni se puso ni una traviesa ferroviaria, ni se aumentó ni un metro cúbico la capacidad de embalse de la provincia de Jaén, ni se solucionó los graves problemas de abastecimiento, ni se modernizó ni una hectárea de regadío.



Podemos decir a ciencia cierta, que no se hizo nada en ocho años de gobiernos del PP para el desarrollo de la provincia de Jaén.

Gracias al Plan Activa, en la provincia de Jaén se ha canalizado ya una inversión de 1732 millones de euros encaminadas a la ejecución de obras y a la realización de acciones por parte de los distintos ministerios desde el año 2006, que propiciará, con el desarrollo de todas las medidas recogidas, una inversión de 3600 millones de euros.

En tan corto periodo de tiempo, podemos afirmar que los 1732 millones de euros puestos en el BOE para licitaciones de obras y acciones, constituye la mayor inversión pública de la historia de un Gobierno Central con la provincia de Jaén, en aspectos tan fundamentales como son las grandes infraestructuras y la dinamización empresarial para el progreso de la provincia de Jaén. Esta inversión, canalizada en el BOE, ha contado con el respaldo presupuestario para su desarrollo, de media en estos años de Gobierno de Zapatero de unos 298,7 millones de euros.

Podemos decir que los 4 ejes en las que se estructuraron las distintas medidas de actuación del Plan Activa Jaén se están desarrollando con los objetivos marcados, si bien alguna infraestructura ha visto afectada su ejecución en su temporalidad, por el reajuste presupuestario realizado en mayo de 2010, por la crisis económica mundial y su afección en la zona euro.

El **impulso al desarrollo de infraestructuras** constituía el mayor compromiso de inversión del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, con medidas que suponían un montante de inversión de 1200 millones de euros en la primera fase de desarrollo del Plan Activa Jaén. A fecha de noviembre de 2011, el BOE ha recogido licitaciones por valor de más de 1417 millones de euros. Estamos hablando de que el 83% de la inversión actual del Plan Activa ha sido para el desarrollo de este capítulo.

Se puede decir que, a pesar de la maduración y la compleja tramitación ambiental que acompañan el desarrollo de las grandes infraestructuras viarias, ferroviarias e hidráulicas, se ha conseguido el objetivo prioritario marcado en el Programa de Medidas de Activación "Jaén XXI".

**Las actuaciones a desarrollar en las carreteras estatales** de la provincia de Jaén estaban orientadas hacia un doble objetivo: convertir en autovías las actuales carreteras nacionales convencionales y mejorar sustancialmente la calidad de las autovías existentes, a través de una serie de actuaciones específicas de conservación y mejora.

Podemos afirmar que con la inversión de más de 778 millones de euros se están cumpliendo estos objetivos: se han licitado obras en 5 tramos de la A-32 Bailén-Albacete, se ha puesto en servicio tramo y medio de la nueva calzada de Despeñaperros, se ha mejorado la operatividad de la A-44 Bailén-Motril y se ha iniciado la tramitación administrativa de la A-81 Granada-Badajoz por la sierra sur de la provincia de Jaén.

**En materia ferroviaria**, el Programa de Medidas Activación Jaén XXI se había marcado dos objetivos: por una parte incorporar a Jaén a la red de altas prestaciones mediante dos actuaciones, la Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan- Jaén y el desarrollo de un nuevo corredor de Altas Prestaciones entre Jaén y Córdoba. Y, por otra parte, mejorar las conexiones ferroviarias de Jaén con Andalucía y el centro peninsular.

En este sentido, se han licitado obras por un valor de 116,5 millones de euros en la línea de Altas Prestaciones Jaén-Madrid, la conexión con Córdoba en alta velocidad se ha iniciado su tramitación administrativa. Se ha incorporado a la planificación la conexión de Jaén con Granada, se ha firmado el Protocolo de Integración Urbana del Ferrocarril en Jaén capital y se han mejorado los servicios ferroviarios con más frecuencias y mejores prestaciones con la nueva flota de trenes. Todas estas actuaciones han canalizado una inversión de más de 288 millones de euros.

Con respecto a las **obras hidráulicas** decir que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino lleva invertido en la provincia de Jaén cerca de 306 M€, cumpliendo con creces el objetivo fundamental del Plan: el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas facilitara el avance socioeconómico de la provincia, al tiempo que produjera una mejora en el abastecimiento.

Con esta inversión se han mejorado los sistemas de abastecimiento del Víboras-Quebrajano, el Rumblar y El Condado. Se está realizando la presa de Siles y la Balsa de Cadimo, se está ejecutando la mayor inversión de la historia en modernización de regadíos y se han mejorado los encauzamientos y la lucha contra avenidas del Río Guadalquivir en la campiña de Andújar, en el Martín Malillo y el río Beas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Con respecto al **Fomento de la Actividad Económica y Creación de Empleo** en el Plan Activa Jaén se preveía actuaciones de carácter general, dirigidas al conjunto del sistema productivo, y otras sectoriales encaminadas a los ámbitos de actividad que se consideran estratégicos.

Este capítulo ha recibido, en estos años de desarrollo del Plan Activa Jaén, un estímulo de inversión de más de 248 millones de euros, en aspectos tan importantes como es el desarrollo del sector del olivar, la formación para el empleo y la dinamización e impulso de la empresa jiennense.

Resaltar en este capítulo de dinamización económica el **Programa de Reindustrialización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**, que ha canalizado una inversión de más de **90 millones de euros**. Este ministerio ha invertido otros 25 M€ en apoyo de los sectores estratégicos industriales (Santana, Valeo Iluminación, Derprosa, CAF Santana) y al desarrollo de la Red de Espacios Tecnológicos con otros 5 M€.

También es resaltable en este apartado la **aportación del Ministerio de Ciencia e Innovación**, de más de 69 millones de euros en ayudas para la innovación del tejido industrial y agrario de la provincia de Jaén. Gracias a estas ayudas se están construyendo el Campus Científico Tecnológico de Linares, el Centro Tecnológico del Plástico en Martos y se está desarrollando la Estación Experimental de Cultivos Oleaginosos.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino ha contribuido también en este apartado con otros 4,78 M€, para la construcción del Parque Científico y Tecnológico de **Geolit** y la difusión de la cultura del olivar con la Exposición “Tierra del Olivo”.

Destacar el impulso a la dinamización al empleo **por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración**, con los dos Planes de Fomento del Empleo, desarrollados durante los años 2007 y 2008, que propició la inversión de 22 millones de euros en la dinamización de actividades de empleo relacionados con los subproductos del olivar.

Con respecto a las **Actuaciones de Carácter Social, Cultural y de Seguridad**, destacar las medidas de carácter asistencial realizadas por el **Ministerio de Sanidad y Política Social** con una inversión superior a los 9 millones de euros para el Centro de Servicios Sociales de Atención Especializada en Jaén capital y otros centros asistenciales realizados en diferentes pueblos de la provincia.

Con relación a las inversiones en el patrimonio histórico-cultural de la provincia decir que, gracias al Plan Activa Jaén, se han invertido más de 14 millones de euros a través del **Programa del 1% cultural de los Ministerios de Fomento y Cultura**, que han propiciado la puesta en valor de innumerables inmuebles patrimoniales de los municipios de la provincia, que van a propiciar un impulso al turismo cultural.

Nunca antes se había canalizado una inversión tan cuantiosa del gobierno central en el rico patrimonio de la provincia de Jaén, que sumado a los 2,5 M€ del **Ministerio de Industrial, Turismo y Comercio**, para el desarrollo del turismo de interior, suponen toda una apuesta para el impulso de una actividad fundamental para la dinamización de la economía provincial.

También es reseñable el esfuerzo inversor del **Ministerio de Interior**, que en estos años de vigencia del Plan Activa Jaén ha invertido 21,5 millones de euros para construir nuevas casas cuartel y acometer actuaciones de rehabilitación de numerosas casas cuartel en nuestra provincia.

Destacar la apuesta que ha hecho el Ministerio de Interior, dentro del compromiso del Plan Activa Jaén, para que la provincia de Jaén **sea un referente a nivel nacional en la formación y cualificación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** del Estado con la construcción del Centro de Formación Permanente La Enira en Linares y la apuesta por la Reapertura de la Academia de Suboficiales de Úbeda y las obras realizadas también en la Academia de la Guardia Civil de Baeza.

En resumen, podemos afirmar que de las 122 medidas puestas en marcha por el Gobierno de la Nación a través del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, 50 se han finalizado, 45 están en ejecución con obras, otras 21 están en distinta fase de tramitación administrativa y 6 se han desestimado (bien se han adaptado a otra medida o no se han llegado a acuerdos con otras administraciones).



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación la continuación del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI hasta la finalización de las medidas recogidas en su aprobación (Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006) y en la ampliación del mismo (Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010).

**SEGUNDO.-** Solicitar la continuidad de la comisión de Seguimiento para la coordinación, supervisión del desarrollo del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI y el estudio de ampliación de nuevas medidas que permitan seguir avanzando en el desarrollo de la provincia de Jaén.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España.”

*D. Jesús Del Moral Del Moral, Concejal del Partido Socialista, lee y defiende la moción.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (8 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 10 (PP)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la moción anteriormente transcrita, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

**PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN: URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Tras la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para efectuar sus ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente contestando a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de Febrero de dos mil doce. Doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo: Jesús Estrella Martínez.

Fdo: Jesús Riquelme García